



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO DE PARTICIPACIÓN,
SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE TALTAL Y LA UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA, DEL PROYECTO FONDEF
D09E1160 "REPRODUCCIÓN Y CRIANZA LARVAL
DE LA ANGIULA DEL PACÍFICO (OPHICHTHUS
REMIGER) PARA LA OBTENCIÓN DE POST
LARVAS (ANGULAS), COMO PRODUCTO DE ALTO
VALOR DE COMERCIALIZACIÓN",

DECRETO N° 1408 ✓

ANTOFAGASTA, 14 DIC. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D. S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 3414, de 25 de noviembre de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado la oficialización del convenio de participación, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y la Universidad de Antofagasta, del proyecto Fondef D09E1160 "Reproducción y crianza larval de la Anguila del Pacífico (*Ophichthus remiger*) para la obtención de post larvas (angulas), como producto de alto valor de comercialización".

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

OFICIALÍZASE el convenio de participación, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y la Universidad de Antofagasta, del proyecto Fondef D09E1160 "Reproducción y crianza larval de la Anguila Pacífico (*Ophichthus remiger*) para la obtención de post larvas (angulas), como producto de alto valor de comercialización", cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ENTRE:

Ilustre Municipalidad de Taltal
y
Proyecto D09E1160, ejecutado por la Universidad de Antofagasta

Por la presente, con fecha 26 de Octubre de 2015, la socia contraparte, Ilustre Municipalidad de Taltal, concreta su participación en el proyecto FONDEF D09E1160 "Reproducción y crianza larval de la Anguila del Pacífico (*Ophichthus remiger*) para la obtención de post larvas (angulas), como producto de alto valor de comercialización", que ha sido adjudicado por la Universidad de Antofagasta como Proyectos de Continuidad (del D09E1160) de FONDEF 2015.

Se declara que esta institución no está relacionada patrimonialmente con la Universidad de Antofagasta.

Los resultados esperados que son de particular interés de esta socia contraparte, corresponden:

1. Resultado 1: Obtención de un manual de manejo reproductivo para la obtención de larvas viables
2. Resultado 2: Desarrollo de un protocolo estándar de cultivo larval
3. Resultado 3: Obtención de una estrategia de alimentación larva

Pues permitirán obtener los siguientes beneficios:

1. Diversificación productiva de la comuna en cuanto a la explotación de un nuevo recurso pesquero presente en las inmediaciones de Taltal.
2. Vinculación con organismo científico tecnológico (Universidad) que potenciará la creación de nuevos nichos de negocio para el sector acuícola-pesquero, y consolidación del proyecto para la creación de un Centro de Acuicultura para Taltal, CEATAL.

3. Capacidad de poder generar una unidad de engorda de anguilas que poseerá la capacidad de ser abastecida por juveniles obtenidos a partir de la tecnología desarrollada.

Las actividades de investigación en las cuales participará la socia contraparte son:

1. Vinculación con el sector de la pesca artesanal para coordinar y asegurar la organización y actividades referentes al apoyo estratégico del proyecto, asegurando las captura de reproductores y aprovisionamiento de materia prima fresca para la elaboración de alimento.
2. Implementación de sesiones de capacitación para el sector de la pesca artesanal, donde los integrantes del proyecto D09E1160, podrán desarrollar la transferencia tecnológica referente al proyecto de investigación.

El rol que tendrá en las actividades de transferencia tecnológica del proyecto la socia contraparte aquí individualizada será de: **usuario** (apadrinar la transferencia efectiva al sector pesquero artesanal) de aquellos servicios y tecnologías a desarrollar y transferir.

Las actividades de transferencia tecnológica en las cuales participará la socia contraparte son:

1. Apoyo y soporte a las actividades de capacitación y difusión que se realicen en Taltal.
2. Apadrinar los costos de las visitas técnicas y talleres de capacitación realizados en la Universidad.
3. Disponer de vehículo para el traslado de pescadores artesanales para las eventuales actividades que se realizarán en la Universidad de Antofagasta.

Para cumplir ese rol, la contraparte pondrá a disposición de la Universidad de Antofagasta los siguientes aportes.

Identificación del Aporte	Por un Valor de (\$)	Explicar si es incremental o no (*)
Auditorios, uso de proyectores, material de oficina y coffe break para capacitaciones o actividades de difusión	\$ 3.200.000.-	No es incremental pues será dispuesto por la institución como un aporte valorado.
Subvención para la captura de reproductores (18 capturas x \$200 mil c/u)	\$ 3.600.000.-	No es incremental pues será dispuesto por la institución como un aporte valorado.
Uso de vehículo para traslado de pasajeros en actividades del proyecto. (capacidad 24 personas x 4 veces)	\$ 1.800.000.-	No es incremental pues será dispuesto por la institución como un aporte valorado.
Asignación de profesional encargado del "Desarrollo Productivo" para la gestión y coordinación de las	\$ 5.400.000.-	No es incremental pues será dispuesto por la institución como un aporte valorado.

SUMA DE APORTES INCREMENTALES : \$ 0.-
 SUMA DE APORTES NO INCREMENTALES : \$ 14.000.000.-
 SUMA DE APORTES TOTALES : \$ 14.000.000.-

Adicionalmente, el representante de la socia contraparte que participará en el Comité Directivo del Proyecto será el Sr. **Sergio Orellana Montejo** cuya función actual en esta organización es de Alcalde.

Finalmente, la empresa (o socia contraparte) declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están claramente indicados en el punto 1.2 letra c) y en el punto 2 letra e) de las Bases del XIV Concurso de Proyectos de I&D de FONDEF, las cuales pueden ser consultadas en línea en: www.fondef.cl/ en el sitio del concurso.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"



Departamento de Decretación
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

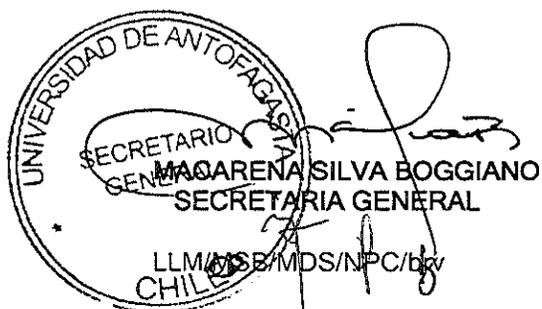
En constancia firman:

Luis Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.

Marcelo Oliva Moreno, Representante Institucional Fondef Universidad de Antofagasta.

Sergio Orellana Montejo, Alcalde Ilustre Municipal de Taltal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Dirección de Relaciones Universitarias

Dirección de Vinculación y Comunicaciones

Jefe de Gabinete de Rectoría.

